



Departamento de Ciencias Sociales  
Programa Regular – Cursos Modalidad Virtual

**Carrera:** Licenciatura en Educación, modalidad virtual

**Año:** 2016

**Curso:** Filosofía de la educación

**Docentes:** Juliana Udi

Daniel Busdygan

Carlos Casali

**Créditos:** 10 (diez)

**Núcleo al que pertenece:** Núcleo de formación básica

### Presentación y objetivos

Desde una perspectiva filosófica, el curso aborda algunos de los núcleos temático-problemáticos en torno de los cuales se desplegó la agenda ético-política y educativa a partir de la modernidad, período en el que diversos autores buscaron evaluar o proponer políticas educativas dirigidas a responder a los nuevos requerimientos políticos, sociales y económicos del liberalismo y el capitalismo emergentes. Lejos de constituir un acervo unívoco, el legado de la modernidad en los mencionados dominios cristalizó en una diversidad de perspectivas y de énfasis respecto de la importancia otorgada a la individualidad o a la ciudadanía, así como respecto del papel atribuido al Estado y/o la sociedad civil en materia educativa. El curso pretende dar cuenta de esta diversidad de perspectivas que dejó como legado la modernidad y que continúan siendo punto de referencia para los debates contemporáneos sobre la educación.

### Objetivos:

Se espera que el curso contribuya a que los alumnos

- conozcan los principales aportes del pensamiento filosófico moderno y contemporáneo al pensamiento pedagógico.
- conozcan los principales legados filosóficos de la modernidad a propósito del papel del Estado y de la sociedad civil en materia educativa tomando como marco de referencia los desafíos sociales y políticos de la época.
- incorporen a su esquema conceptual categorías e instrumentos analíticos básicos del campo disciplinar.
- logren formar un punto de vista crítico sobre las teorías estudiadas.
- dispongan de marcos teóricos de referencia y herramientas conceptuales para el análisis crítico de políticas educativas en la actualidad.

### Contenidos mínimos

La filosofía de la educación y sus relaciones con la filosofía teórica. La modernidad como proyecto pedagógico. Ideario temático de la modernidad; legados y tendencias



que configuraron el pensamiento filosófico sobre la educación. Bases y condiciones de legitimación del Estado moderno: la concepción de la naturaleza humana; los intereses mundanos y el bienestar terrenal. Acuerdo de hombres libres e iguales; del estado de naturaleza al estado social; el pacto de sujeción para un horizonte promisorio: seguridad de vida y de propiedad. La regulación del deseo. El papel del Estado y de la sociedad civil en la educación. Individualidad y ciudadanía: tensiones irresueltas. Visiones acerca del progreso. Relaciones entre Estado, educación y democracia.

## **Contenidos temáticos o unidades**

### **Unidad 1:**

La filosofía de la educación y sus relaciones con la filosofía. El ideario temático de la modernidad; legados y tendencias que configuraron el pensamiento filosófico sobre la educación. La modernidad como proyecto pedagógico.

### **Unidad 2:**

Bases y condiciones de legitimación del Estado moderno: la concepción de la naturaleza humana; los intereses mundanos y el bienestar terrenal. Acuerdo de hombres libres e iguales; del estado de naturaleza al estado social; el pacto de sujeción para un horizonte promisorio: seguridad de vida y de propiedad.

### **Unidad 3:**

El papel del Estado en la educación: perspectivas ético-políticas y económicas. Visiones acerca del progreso. Individualidad y ciudadanía: tensiones irresueltas. Los legados de Condorcet, Comte y Durkheim.

### **Unidad 4:**

El papel de la sociedad civil en la educación: perspectivas ético-políticas y económicas. Visiones acerca del progreso. Individualidad y ciudadanía: tensiones irresueltas. Los legados de Humboldt, Mill y Spencer.

### **Unidad 5:**

Legados del materialismo histórico; los aportes de A. Gramsci para la construcción de una nueva cultura y un nuevo hombre. El papel de los intelectuales.

### **Unidad 6:**

Relaciones entre Estado, educación y democracia: los aportes de E. Durkheim y J. Dewey. Equidad educativa: las perspectivas de M. Walzer, F. Dubet y R. Nozick. Igualdad de posiciones e igualdad de oportunidades.

## **Bibliografía obligatoria**

### **Unidad 1:**

DEWEY, J. (1961), "Introducción: Los problemas del hombre y el estado actual de la filosofía", en *El hombre y sus problemas*, Aires, Paidós, pp. 9-28.

GENEYRO, J. (2007), "Educación; y Ciudadanía: vicisitudes de algunos legados de la Modernidad" en RUBIO CARRACEDO, J.; SALMERÓN, A. M. y TOSCANO MÉNDEZ, M. (eds.), *Ética, Ciudadanía y Democracia*. Contrastes, Colección Monografía; Anuario nº 12, Málaga.



ROMERO, J. (1987), *Estudio sobre la mentalidad burguesa*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 60-72; pp. 72-80; pp. 88-96; pp. 97-110; pp. 120-128.

### Unidad 2:

HOBBS, T. (2005), *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2005, Parte I, Caps. XI, pp. 79-86; XIII, pp. 100-105; XIV, pp. 106-117; Parte II, caps. XVIII, 142-150-; XXX, pp. 275-288.

LOCKE, J. (1986), *Pensamientos sobre la educación*, Madrid, Akal, §§70-71; §§95-99.

GENEYRO, J. C. (2010), *Una condición de la ciudadanía en la modernidad: la regulación del deseo*, Bs. As., Mim.

ALTINI, C. (2005), *La fábrica de la soberanía. Maquiavelo, Hobbes y otros modernos*, Buenos Aires, El cuenco de plata, 2005, Parte 3: Soberanía, Representación y Cuerpo Político en el Leviatán de Thomas Hobbes, pp. 89-118.

### Unidad 3:

CONDORCET, M. J. (1997), "Informe sobre la organización general de la Instrucción Pública", en *Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano y otros textos*, México, Fondo de Cultura Económica, pp.251-306.

BURY, J. (1971), *La idea de progreso*, Madrid, Alianza, Cap. 17: "Progreso en el movimiento revolucionario francés", pp. 281-312.

GENEYRO, J. C. (1991), *La democracia inquieta: E. Durkheim y J. Dewey*, Barcelona, Anthropos, Cap.III: "El estado ético-educador", pp. 84-112.

GENEYRO, J. C. (2009), *Estado, ciudadanía y educación*, México, Instituto Federal Electoral, Colección Temas de la Democracia, Serie Conferencias Magistrales N° 18.

COMTE, A. (1974), "Curso de Filosofía positiva"; "Discurso sobre el espíritu positivo"; "Sistema de política positiva", en CANALS VIDAL, F., *Textos de los grandes filósofos*, Barcelona, Herder, pp. 5-60.

### Unidad 4:

GENEYRO, J. C. (2003), "La tensión irresuelta de la modernidad: entre la individualidad y la ciudadanía", Buenos Aires, Litorales (revista electrónica), Año 2, n°3, Facultad de Filosofía y Letras-UBA.

STUART MILL, J. (1978), *Principios de economía política*, México, Fondo de Cultura Económica, Libro Cuarto: "Influencia del progreso de la sociedad sobre la producción y la distribución"; Cap. I, pp. 597-601 y cap.VII, p. 648-653; Libro Quinto "Sobre la influencia del gobierno", Cap. XI, pp. 804-114.

STUART MILL, J. (1981), *Sobre la libertad*, Madrid, Alianza, Cap. 5: "Aplicaciones", pp. 179-206.

VON HUMBOLDT, W. (1988), *Los límites de la acción del Estado*, Madrid, Tecnos, Cap. VI: "Sobre la educación pública", pp. 59-67.

### Unidad 5:

GRAMSCI, A. (1998), *La alternativa pedagógica*, México, Fontamara, Parte II: "Las estructuras educativas" pp. 97-139.

PORTELLI, H. (1989), *Gramsci y el bloque histórico*, México, Siglo XXI, Cap. I: "La superestructura del bloque histórico"; Cap. IV: "El rol de los intelectuales en el seno del bloque histórico", pp. 13-23, 27-39, 93-103.



### **Unidad 6:**

- GENEYRO, J. C., *La Democracia Inquieta: E. Durkheim y J. Dewey*, Anthropos, Barcelona, 1991, Cap. I: "La racionalidad pragmática", pp. 23-46; Cap. IV: "Hacia una democracia sin reposo", pp. 115-169.
- DUBET, F. (2011), *Repensar la justicia social: contra el mito de la igualdad de oportunidades*, Bs. As., Siglo XXI, "Introducción", pp. 11-15; Cap. 4: "Crítica de la igualdad de oportunidades", pp. 73-87; Cap. 5: "Prioridad a la igualdad de posiciones", pp. 73-114.
- NOZICK, R. (1988), *Anarquía, Estado y utopía*, trad. de R. Tamayo, Bs. As., Fondo de Cultura Económica, Cap. VIII, apartado: "Igualdad de oportunidad", pp. 230-33.
- WALZER, M. (1993), *Las esferas de la justicia: una defensa del pluralismo y la igualdad*, México, Fondo de Cultura Económica, Cap. VIII: "La educación", pp. 208-24.

### **Bibliografía complementaria**

#### **Unidad 1:**

- MOORE, T. W. (1987), *Introducción a la teoría de la educación*, Madrid, Alianza, 1987.
- COMENIUS, J. Á. (1986), *Didáctica Magna*, prólogo de Mariano Fernández Enguita, Madrid, Akal.
- GARIN, E. (1987), *La educación en Europa*, Barcelona, Crítica.

#### **Unidad 2:**

- LASKI, H. (1987), *El liberalismo europeo*, México, Fondo de Cultura Económica, Parte I: "El panorama", pp. 11-74.
- MOORE, T.W. (1987), "La teoría educativa de Rousseau", en *Introducción a la teoría de la educación*, Madrid, Alianza, pp. 47-54.
- CAMPS, V. (1999), "Locke", en CAMPS, V. (ed.), *Historia de la ética 2: la ética moderna*, Barcelona, Crítica, pp. 141-167.
- MONTOYA, J. (1999), "Rousseau", en CAMPS, V. (ed.), *Historia de la ética 2: la ética moderna*, Barcelona, Crítica, pp. 245-282.
- RODRÍGUEZ FEO, J. (1999), "Hobbes", en CAMPS, V. (ed.), *Historia de la ética 2: la ética moderna*, Barcelona, Crítica, pp. 75-107.

#### **Unidad 3:**

- GENEYRO, J. C.; AZUELA, A. Y MARÍN, J. C. (2009), *¿Por qué leer a Durkheim hoy?*, México, Fontamara, pp. 13-58.
- TIRYAKIAN, E. (2001), "Émile Durkheim", en BOTTOMORE, T. y NISBET, R., *Historia del análisis sociológico*, Buenos Aires, Amorrortu, pp. 218-272.
- HOBBSAWM, E. (2011), *La era de la revolución*, Buenos Aires, Crítica, Cap. 10: "La carrera abierta al talento", pp. 167- 181 y Cap. 13: "Ideología secular", pp. 213-228.

#### **Unidad 4:**

- STUART MILL, J. (1984), *El utilitarismo*, Madrid, Alianza.
- KOLAKOWSKI, L. (1981), *La filosofía positiva*, Madrid, Cátedra, Cap. IV, 3: "Herbert Spencer: el positivismo evolucionista", pp. 112-127.
- MACPHERSON, C. B. (1987), *La democracia liberal y su época*, Madrid, Alianza, pp. 65-79.

### **Unidad 5:**

SERÓN, A. G. (2003), *Enseñanza y educación*, Madrid, Siglo XXI, Cap. 8: “Antonio Gramsci: los profesores como intelectuales y la construcción de la hegemonía”, pp. 125-130.

GRAMSCI, A. (1967), *La formación de los intelectuales*, México, Grijalbo.

### **Unidad 6:**

DUBET, F. (2005), *La escuela de las oportunidades: ¿qué es una escuela justa?*, Barcelona, Gedisa.

GARGARELLA, R. (1999), *Las teorías de la justicia después de Rawls*, Barcelona, Paidós, Cap. 1: “La teoría de la justicia de John Rawls”, pp. 21-43.

### **Modalidad de dictado**

El curso es de carácter teórico. Las clases semanales cumplen una función de orientación y es imprescindible que los alumnos lean la bibliografía obligatoria siguiendo el cronograma trazado en el Plan de Trabajo. Asimismo, se estima crucial la comunicación con el docente y el intercambio recíproco entre los alumnos en los foros semanales que acompañarán cada una de las clases.

En cada clase se presentarán los textos de lectura obligatoria pautados en el Plan de Trabajo: se identificarán los principales problemas y/o debates abordados, así como las posiciones de los autores estudiados. En la mayoría de los casos las clases incluirán una propuesta de fichado de los contenidos abordados (cuadros de doble entrada, índices analíticos, etc.) o guías de lectura que ayudarán a los alumnos a identificar los contenidos más significativos de cada material. Dichas actividades semanales cumplen únicamente una función de orientación y no serán objeto de evaluación.

Al promediar el curso los alumnos deberán participar de un debate. Para ello, en la fecha pautada en el Plan de Trabajo, el profesor publicará una consigna. La participación en el debate no será calificada con nota pero intervenir al menos una vez es una condición para mantener la regularidad en el curso. La consigna propuesta por el docente apuntará a que los alumnos reflexionen críticamente sobre alguno de los temas centrales abordados en el curso y puedan expresar sus propios puntos de vista y cuestionar los de sus compañeros argumentando y aplicando el bagaje conceptual incorporado a partir de las lecturas.

### **Evaluación**

En función del actual Régimen de Estudios, aprobado por la Universidad Nacional de Quilmes para la modalidad virtual, Res. (CS) N°: 228/11, la modalidad de evaluación comprenderá dos evaluaciones parciales domiciliarias (una al promediar el curso y otra sobre el final del mismo) y un examen final presencial. Las calificaciones, según indica la citada resolución (art. 13°), podrán ser:

- ausente;
- calificación numérica de 0 a 3 (desaprobado);
- calificación numérica de 4 a 10 (aprobado).

### **Evaluaciones parciales**

Los dos Trabajos Prácticos obligatorios son de realización individual y domiciliaria. Los/as estudiantes deberán responder dos consignas (conformada, cada una de ellas, por una serie de preguntas puntuales). Cada uno de los Trabajos Prácticos apunta a evaluar e



integrar los contenidos vistos hasta el momento en que se dan a conocer las consignas. Si alguno de los Trabajos Prácticos fuera reprobado, se podrá recuperar uno.


### Examen final

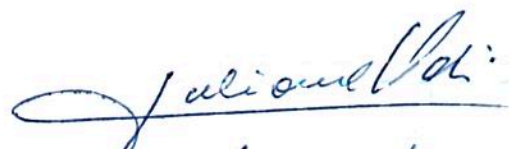
En la última semana se envía, a modo de ejemplo, un modelo de examen final ("evaluación final virtual"). El mismo es una instancia de integración no obligatoria. Su finalidad es que los alumnos puedan formarse una idea de la clase de preguntas que tendrán que responder en el examen final presencial y que puedan poner a prueba su dominio de los contenidos del curso antes del examen.

El artículo 15° del Régimen de Estudios indica que "los estudiantes regulares con la cursada aprobada podrán inscribirse para rendir el examen final presencial, o su equivalente, en un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses a ser contados a partir del primer turno de exámenes finales en el que el alumno tiene posibilidad de inscribirse".

Los exámenes finales también se califican con nota numérica:

- a) de 4 a 10 (Aprobó);
- b) de 1 a 3 (Reprobó);
- c) ausente.

  
Carlos A. Casali

  
Julián Udi

**Firma y aclaración**

  
Severino Casali